



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: martes, 26 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017

3866

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, adoptado en fecha 22/11/2017, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2017 consistente en una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
134	219	Movilidad urbana. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Otro inmovilizado material.	10500
231	48	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro.	755
311	48	Protección de la salubridad pública. A familias e instituciones sin fines de lucro.	300



338	227.99	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7300
		TOTAL DE GASTOS	18855

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
1532	210	Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales	2655
422	227.99	Industria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4700
422	48	Industria. A familias e instituciones sin fines de lucro.	6000
920	220.00	Administración general. Material de oficina ordinario no inventariable.	2500
920	226.03	Administración general. Publicación en diarios oficiales.	500
943	463	Transferencias a otras Entidades Locales. A Mancomunidades.	2500
		TOTAL DE GASTOS	18855

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almonacid de Zorita, a 21 de diciembre de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.:
D^a. Elena Gordon Altares.